

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2023 00849 00. Restitución de inmueble arrendado de HERMENIA RODRIGUEZ MAHECHA contra LANISHELL WONG ARENAS.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda de restitución de inmueble arrendado de HERMENIA RODRIGUEZ MAHECHA contra LANISHELL WONG ARENAS, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial del extremo actor, con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En cuanto la demanda fue presentada en formato digital, según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a entrega de documentos físicos base de la acción.

TERCERO: Archivar la actuación, en la carpeta de demandas retiradas en el On Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 144 Hoy 07 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ